

Yuntan. Con el Lic. D. Antonio Carrero,
el Abto de Santiago Cura propio de
Chal, Con una asistencia el dho Con-
sueño y legit. procedo a los nombramientos
y demas cosas tocantes y pertenecientes
de las Mage. y bien Comun desta Villa de
son lo siguiente, y en este estado entro
D. Antonio Perez Jafar de Tejedor
en su lugar. De el dho de Dna Curia y
Conformidad a D. Damian de Gongora Haya
do Cura de el dho parrochial, y su com-
pañado fador a Juan de Alvarado Tejedor de laud.
Con las mismas calidades y circunstancias y obliga-
ciones de su nombramiento anexo de ante
Y por mayor dono de una señora de la Villa de
Canara desta jurisdic. de Dna Conformidad
de el dho de D. Joseph Sanchez Rolo Tejedor des-
ta Villa a q. se le notifique lo asy
Y por Mayor dono de las Cerditas amas de
una misma Conformidad de el dho de Ma-
theo Garcia Tejedor de laud. q. se le notifique lo asy
Y por Mayor dono de la Camara de una D. San Se-
bastian de una misma Conformidad nombra-
ron a Juan fernandez Cruz el menor el quito
a q. se le notifique lo asy
Y por Mayor dono de San Agustín, el dho de
D. Antonio Carrero Mayor Cura que esta presen-
te si se tenia de borrar de un por este año por
devoción q. tiene este oficio, y sus Mage. se lo
concedieron y que donados
Sabido a Cañado esta elez. de mayor dono
la dho de los señores q. bien esta y que a los nom-
brados se le notifique lo asy y se cum-
pla con las obligac. de la dho y a los de el
dho de la quenta con pago de sus ma-
yordomias y con esto dho señor Cura